

### III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

- 1766** *Resolución de 3 de febrero de 2021, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se publica la modificación de la relación individualizada de méritos generales del personal funcionario de administración local con habilitación de carácter nacional que ha participado en el concurso unitario convocado por Resolución de 30 de octubre de 2020.*

Por Resolución de 30 de octubre de 2020 de la Dirección General de la Función Pública, se publica la relación individualizada de méritos generales de los funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional («Boletín Oficial del Estado» número 295, de 9 de noviembre de 2020), de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 92 bis), apartado 6, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y la Disposición Transitoria Quinta del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional.

Con fecha 17 de diciembre de 2020 se ha dictado la Sentencia número 1768/2020 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Cuarta, del Tribunal Supremo, que resuelve el recurso de casación número 1365/2019, interpuesto contra por la Administración General del Estado contra la Sentencia 520/2018, de 20 de noviembre de 2018 de la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana (STSJCV 20 de noviembre de 2018), que estima el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra la Resolución del Director General de la Función Pública, de 27 de octubre de 2015, por la que se publica la relación individualizada de méritos generales de los funcionarios de administración local con habilitación nacional.

La Sentencia del Tribunal Supremo de 17 de diciembre de 2020 citada, que es firme, desestima el recurso de casación interpuesto, confirmando por tanto la STSJCV de 20 de noviembre de 2018, y fija como doctrina la reflejada en el fundamento jurídico sexto, con el siguiente tenor. «A la vista de lo reflejado en el fundamento precedente la respuesta a la cuestión de interés casacional es que las previsiones del art. 57 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, tienen efecto directo sin mediación de las correspondientes bases de la convocatoria imponiendo una valoración de la situación administrativa de excedencia voluntaria por cuidado de familiares idéntica a la que se otorga a la situación de servicio activo».

Teniendo en cuenta que por Resolución de 30 de octubre de 2020, de la Dirección General de la Función Pública se convoca concurso unitario de provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, (publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 295, de 9 de noviembre de 2020), modificada y corregida por la Resolución de 3 de diciembre de 2020, (publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 321, de 9 de diciembre) y por la Resolución de 28 de diciembre de 2020, (publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 6, de 7 de enero de 2021) y que por Resolución de 18 de noviembre de 2020, de la Dirección General de la Función Pública, se convoca concurso unitario de provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma del País Vasco (publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 308, de 24 de noviembre), en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 307/2020, de 11 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Política Territorial y Función Pública, esta Dirección General ha resuelto:

Dar publicidad a los méritos generales del personal funcionario de administración local con habilitación de carácter nacional que ha participado en el concurso unitario convocado por Resolución de 30 de octubre de 2020, de la Dirección General de la Función Pública y por Resolución de 18 de noviembre de 2020, en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma del País Vasco, acreditados e inscritos en el Registro Integrado de funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional a la fecha de la Resolución de 30 de octubre de 2020, y valorados de acuerdo con lo establecido en la Sentencia del Tribunal Supremo número 1768/2020, de 17 de diciembre de 2020.

Dichos méritos generales se incluyen como Anexo a la presente Resolución y se les dará publicidad en la página web del Ministerio de Política Territorial y Función Pública, Área Temática de Función Pública, Apartado Funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional: <https://www.mptfp.gob.es/portal/funcionpublica/funcion-publica/FHN.html>.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, ante esta Dirección General o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a elección de los interesados, ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid o el correspondiente a la circunscripción donde tengan su domicilio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como en los artículos 10.1.i) y 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción contencioso-administrativa y sin perjuicio de cualquier otro recurso que se pudiera interponer.

Madrid, 3 de febrero de 2021.–La Directora General de la Función Pública, María Isabel Borrel Roncalés.

## ANEXO I

## Subescala/Categoría: Intervención-Tesorería, categoría Superior

Fecha mérito: 30 de octubre de 2020

Nombre funcionario	Servicios						Antigüedad			Permanencia (Ap.A.3)	Grado consolidado	Titulaciones (Ap.C.)	Cursos (D.T.2)	Total	
	Apartado A.1.a			Apartado A.1.b			Años	Meses	Puntos					Puntos	Puntos
	Años	Meses	Puntos	Años	Meses	Puntos									
Bernardi Rodriguez, Maria Jesus de.	19	2	6,00	0	0	0,00	0	4	0,04	0,00	2,50	1,50	5,00	15,04	18,51

## Subescala/Categoría: Intervención-Tesorería, categoría Entrada

Fecha mérito: 30 de octubre de 2020

Nombre funcionario	Servicios							Antigüedad			Permanencia (Ap.A.3)	Grado consolidado	Titulaciones (Ap.C.)	Cursos (D.T.2)	Total	
	Apartado A.1.a			Apartado A.1.b			Total apartado A.1 a y b	Años	Meses	Puntos					Puntos	Puntos
	Años	Meses	Puntos	Años	Meses	Puntos										
Alvarez Gonzalez, Diana.	0	0	0,00	13	7	3,26	3,26	0	5	0,05	0,00	2,50	1,50	5,00	12,31	15,15
Dolz Barba, Erica.	3	8	1,32	0	0	0,00	1,32	0	11	0,11	0,00	2,50	1,50	5,00	10,43	12,84
Gomez Perez de Obanos, Rut.	7	6	2,70	3	8	0,88	3,58	0	2	0,02	1,50	2,50	1,50	5,00	14,10	17,35
Garcia Zulaica, Amalia.	0	10	0,3	23	3	5,58	5,88	0	11	0,11	0,00	2,50	1,50	5,00	14,99	18,44

## Subescala/Categoría: Secretaría, categoría Entrada

Fecha mérito: 30 de octubre de 2020

Nombre funcionario	Servicios							Total apartado A	Antigüedad			Permanencia (Ap.A.3)	Grado consolidado	Titulaciones (Ap.C.)	Cursos (D.T.2)	Total				
	Apartado A.1.a			Apartado A.1.b			Años		Meses	Puntos	Puntos					Puntos	Puntos	Puntos	País Vasco	Ley 27/2013
	Años	Meses	Puntos	Años	Meses	Puntos														
Molina Cantero María del Carmen.	14	5	5,19	4	6	0,90	6,00	0	11	0,11	0,00	2,50	1,50	5,00	15,11	18,60				

## Subescala/Categoría: Secretaría-Intervención

Fecha mérito: 30 de octubre de 2020

Nombre funcionario	Servicios							Total apartados A.1.a y b	Antigüedad			Permanencia (Ap.A.3)	Grado consolidado	Titulaciones (Ap.C.)	Cursos (D.T.2)	Total				
	Apartado A.1.a			Apartado A.1.b			Años		Meses	Puntos	Puntos					Puntos	Puntos	Puntos	País Vasco	Ley 27/2013
	Años	Meses	Puntos	Años	Meses	Puntos														
Alvarez Gonzalez, Diana.	13	7	4,89	0	0	0	4,89	0	5	0,05	1,11	2,5	2	5	15,55	19,21				
Balsa Mosquera, Maria.	11	11	4,29	0	0	0	4,29	2	1	0,25	0	2,5	2	5	14,04	17,28				
García Zulaica, Amalia.	23	3	6	0	10	0	6	0	11	0,11	0	2,5	2	5	15,61	19,21				
Gomez Perez de Obanos, Rut.	3	8	1,32	7	6	1,8	3,12	0	2	0,02	0	2,5	2	5	12,64	15,57				
Gutiérrez Ramos, Maria.	6	2	2,22	0	0	0	2,22	0	9	0,09	0	0	2	4,9	9,21	11,34				
Lomba Piquer, Maria del Mar.	12	4	4,44	0	0	0	4,44	0	9	0,09	0,75	2,5	3,5	5	16,28	20,04				
Martin Perez, Alicia.	13	1	4,71	0	0	0	4,71	0	7	0,07	0	2,5	2	5	14,28	17,58				
Menendez de la Cruz, Cristina.	5	11	2,13	0	0	0	2,13	9	1	1,09	0	2,5	3	3,75	12,47	15,42				

Nombre funcionario	Servicios						Total apartados A.1.a y b	Antigüedad			Permanencia (Ap.A.3)	Grado consolidado	Titulaciones (Ap.C.)	Cursos (D.T.2)	Total					
	Apartado A.1.a			Apartado A.1.b				Años	Meses	Puntos					Puntos	Puntos	Puntos	Puntos	País Vasco	Ley 27/2013
	Años	Meses	Puntos	Años	Meses	Puntos														
Molina Cantero, Maria del Carmen.	4	6	1,62	14	5	3,46	5,08	0	11	0,11	0	2,5	2	5	14,69	18,08				
Ortega Ferrer, Anna.	12	6	4,5	0	0	0	4,5	5	4	0,64	0	2,5	2	5	14,64	18,02				
Palacios Bañuelos, Restituto.	35	3	12,69	0	0	0	6	0	3	0,03	0	2,5	2	0,4	10,93	13,5				
Palacios Martinez, Diana.	2	6	0,9	0	0	0	0,9	1	4	0,16	0	0	2	1	4,06	5				
Perez Nadal, Jose Manuel.	24	2	8,7	0	0	0	6	0	9	0,09	0	2,5	2	3,65	14,24	17,53				
Pertiñez Hernandez, Maria Amanda.	12	7	4,53	0	0	0	4,53	1	3	0,15	0	2,5	2	5	14,18	17,45				
Roig Sanchez, Blanca Ana.	2	11	1,05	0	0	0	1,05	12	1	1,45	0	2,5	2	4,95	11,95	14,71				

## Subescala/Categoría: Secretarios 3.ª No integrados

Fecha mérito: 30 de octubre de 2020

Nombre funcionario	Servicios						Total apartados A.1.a y b	Antigüedad			Permanencia (Ap.A.3)	Grado consolidado	Titulaciones (Ap.C.)	Cursos (D.T.2)	Total					
	Apartado A.1.a			Apartado A.1.b				Años	Meses	Puntos					Puntos	Puntos	Puntos	Puntos	País Vasco	Ley 27/2013
	Años	Meses	Puntos	Años	Meses	Puntos														
Valentin Navarro, Matilde.	17	0	6,00	0	0	0,00	0,00	23	9	2,50	0,00	0,00	0,50	0,10	9,10	11,20				